



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00073-00.

ADMÍTASE la solicitud impetrada por la apoderada de la parte actora, vista a folio 71 del cuaderno 1; de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, emplácese al demandado MIGUEL ÁNGEL VELA PALMA, lo cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10º del Decreto Legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

**Firmado Por:**

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**673140a9bc14d6c3759ac2ff495f13487d27f2fac9543b6f36a4558c845cd8df**

Documento generado en 02/12/2020 04:30:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**